

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 29 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, de propuesta de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

<p>EXPEDIENTE: AL-00487/2014 MATRÍCULA: 55-24GJB- TITULAR: UROMAR SERVICIOS DE LOGISTICA SL DOMICILIO: ZABALGAINA 1-1º OFIC 1 CO POSTAL: 31180 MUNICIPIO: ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA PROVINCIA: NAVARRA FECHA DE DENUNCIA: 12 DE FEBRERO DE 2014 VÍA: A92N PUNTO KILOMÉTRICO: 116 HORA: 08:52 HECHOS: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUADIX HASTA CARTAGENA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 04:18 HORAS DE FECHA 02/02/14 Y LAS 04:18 HORAS DE FECHA 03/02/14 DESCANSO REALIZADO 6:17 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 22:01 HORAS DE FECHA 02/02/14 Y LAS 04:18 HORAS DE FECHA 03/02/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR A 7 HORAS. SE ADJUNTA IMPRESIÓN DEL TACOGRAFO DIGITAL DEL 02 Y EL 04 DE FEBRERO DE 2014.- EN LA TARJETA DEL CONDUCTOR NO HAY REGISTRADA CONDUCCION EL 03-02-2014, POR LO QUE CONTINUA DESCANSANDO UNA VEZ PASADAS LAS 24 HORAS DESDE QUE EMPEZO LA JORNADA EL 02-02-2014.</p> <p>CONDUCTOR: LUIS MUÑOZ OPORTO. NORMAS INFRINGIDAS: 140.37.5 LEY 16/87 PLIEGO DE DESCARGO: SÍ SANCIÓN PROPUESTA: 1.001,00.</p>
<p>EXPEDIENTE: AL-00589/2014 MATRÍCULA: 87-46GPM- TITULAR: AUTOCARES VICATOUR, S.L. DOMICILIO: AVDA. BULEVAR CIUDAD DE VICAR, 715 CO POSTAL: 04738 MUNICIPIO: VICAR PROVINCIA: ALMERIA FECHA DE DENUNCIA: 17 DE FEBRERO DE 2014 VÍA: A7 PUNTO KILOMÉTRICO: 438 HORA: 09:45 HECHOS: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE ROQUETAS DE MAR HASTA SANGONERA LA SECA NO ANOTANDO EL VIAJE EN EL LIBRO DE RUTA, O ANOTÁNDOLO FALTANDO DATOS ESENCIALES DEL SERVICIO. NO ANOTA EL VIAJE EN EL LIBRO DE RUTA. TRANSPORTA 24 VIAJEROS. SE DILIGENCIA LIBRO DE RUTA.</p> <p>CONDUCTOR: MANUEL RUZ RUZ. NORMAS INFRINGIDAS: 141.17 LEY 16/87 PLIEGO DE DESCARGO: DENTRO DE PLAZO SANCIÓN PROPUESTA: 401,00.</p>
<p>EXPEDIENTE: AL-00728/2014 MATRÍCULA: 08-40DCX- TITULAR: TTES MALOMA SL DOMICILIO: C/RETAMA FASE III PORTAL NUM. 3 1º D CO POSTAL: 04007 MUNICIPIO: ALMERIA PROVINCIA: ALMERIA FECHA DE DENUNCIA: 7 DE MARZO DE 2014 VÍA: A7 PUNTO KILOMÉTRICO: 471 HORA: 23:49 HECHOS: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARRANQUETE NIJAR HASTA ALMERIA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. REALIZA SERVICIO PUBLICO. TRANSPORTA TOMATES. AUTORIZACION DE BAJA DESDE 19/08/2008. CONSULTADA BASE DATOS Mº FOMENTO.</p> <p>CONDUCTOR: NIKOLAY GRIGOROV NIKOLOV. NORMAS INFRINGIDAS: 140.1 LEY 16/87 PLIEGO DE DESCARGO: DENTRO DE PLAZO SANCIÓN PROPUESTA: 4.001,00.</p>
<p>EXPEDIENTE: AL-00729/2014 MATRÍCULA: 08-40DCX- TITULAR: TTES MALOMA SL DOMICILIO: C/RETAMA FASE III PORTAL NUM. 3 1º D CO POSTAL: 04007 MUNICIPIO: ALMERIA PROVINCIA: ALMERIA FECHA DE DENUNCIA: 7 DE MARZO DE 2014 VÍA: A7 PUNTO KILOMÉTRICO: 471 HORA: 23:49 HECHOS: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARRANQUETE NIJAR HASTA ALMERIA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. TACOGRAFO ANALOGICO, PRESENTANDO ÚNICAMENTE EL DISCO DIAGRAMA QUE LLEVA ALOJADO EN EL APARATO TACOGRAFO, EL CUAL HA SIDO INSERTADO A LAS 17:40H. (CARECE DE LOS 28 DISCOS DIAGRAMA QUE ESTA OBLIGADO). PRESENTA TARJETA PARA TACOGRAFO DIGITAL, NO PUDIENDO SER ANALIZADA, MANIFIESTA SU CONDUCTOR: «QUE NO HA CONDUCIDO DESDE EL AÑO PASADO, SIENDO HOY SU PRIMER DIA DE TRABAJO». NO PRESENTA A SU VEZ CERTIFICADO DE ACTIVIDADES INCUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL RGTº 561/2006.</p> <p>CONDUCTOR: NIKOLAY GRIGOROV NIKOLOV. NORMAS INFRINGIDAS: 140.35 LEY 16/87 PLIEGO DE DESCARGO: SÍ SANCIÓN PROPUESTA: 1.001,00.</p>

EXPEDIENTE: AL-00749/2014 MATRÍCULA: 36-41DCT- TITULAR: JESAL EL MAMI ALMERIA S .L. DOMICILIO: CMNO. DEL ARRIERO, S/N CO POSTAL: 04120 MUNICIPIO: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) PROVINCIA: ALMERIA FECHA DE DENUNCIA: 9 DE MARZO DE 2014 VÍA: A7 PUNTO KILOMÉTRICO: 547 HORA: 17:45 HECHOS: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARCELONA HASTA LA CAÑADA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP). - PRESENTA PERMISO CONDUCCIÓN CLASE C N° P00388749H OBTENIDO CON FECHA 21-01-2010 NO PRESENTANDO CAP. FORMACION INICIAL NECESARIA POR HABER OBTENIDO PERMISO DE CONDUCCION CON POSTERIORIDAD AL 10-09-2009.

CONDUCTOR: IONEL STANCIU DRAGOI. NORMAS INFRINGIDAS: 140.18 LEY 16/87 PLIEGO DE DESCARGO: DENTRO DE PLAZO SANCIÓN PROPUESTA: 2.001,00.

EXPEDIENTE: AL-00945/2014 MATRÍCULA: 99-20BTJ- TITULAR: MINIEXCAVADORAS SADANI SLU DOMICILIO: CL ZURGENA 22 PUEBLA DE VICAR CO POSTAL: 04738 MUNICIPIO: VICAR PROVINCIA: ALMERIA FECHA DE DENUNCIA: 27 DE MARZO DE 2014 VÍA: A1000 PUNTO KILOMÉTRICO: 3,1 HORA: 10:14 HECHOS: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BENAHADUX HASTA RIOJA SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 10/03/2012. TACOGRFO MARCA SIEMENS VDO, MODELO 1324, NUMERO FABRICACIÓN 01281519.

CONDUCTOR: FRANCISCO LUPIAÑEZ LUPIAÑEZ. NORMAS INFRINGIDAS: 141.25 LEY 16/87 PLIEGO DE DESCARGO: SÍ SANCIÓN PROPUESTA: 401,00.

EXPEDIENTE: AL-01072/2014 MATRÍCULA: 85-35CFR- TITULAR: HORMIGONES NIJAR SLU DOMICILIO: CTJO IBAÑEZ, VENTA DEL POBRE S/N CO POSTAL: 04210 MUNICIPIO: LUCAINENA DE LAS TORRES PROVINCIA: ALMERIA FECHA DE DENUNCIA: 10 DE ABRIL DE 2014 VÍA: A7 PUNTO KILOMÉTRICO: 471 HORA: 08:42 HECHOS: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VENTA DEL POBRE HASTA NIJAR DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP). TRANSPORTA HORMIGON.

CONDUCTOR: ANTONIO RAFAEL REQUENA VARGAS. NORMAS INFRINGIDAS: 140.18 LEY 16/87 PLIEGO DE DESCARGO: DENTRO DE PLAZO SANCIÓN PROPUESTA: 2.001,00.

EXPEDIENTE: AL-01117/2014 MATRÍCULA: AL-005974-O TITULAR: MINIEXCAVADORAS VICAR, S.L. DOMICILIO: C/ ZURGENA, N° 22 CO. POSTAL: 04738 MUNICIPIO: PUEBLA DE VICAR PROVINCIA: ALMERIA FECHA DE DENUNCIA: 21 DE FEBRERO DE 2014 VÍA: N340 PUNTO KILOMÉTRICO: 420 HORA: 09:02 HECHOS: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA ALMERIA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. NO ACREDITA SU RELACIÓN LABORAL CON EL TITULAR DEL VEHICULO EL CONDUCTOR .

CONDUCTOR: JOSE FRESNEDA MADRID. NORMAS INFRINGIDAS: 140.1 LEY 16/87 PLIEGO DE DESCARGO: DENTRO DE PLAZO SANCIÓN PROPUESTA: 4.001,00.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT), y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, esta instructora propone que se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 143 de la LOTT y en el 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contado desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre, deberá aportar documento acreditativo de la representación concedida.

Transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, la propuesta se elevará para la resolución del expediente sancionador. Fdo.: La instructora, Silvia Ferre Roperó.

Almería, 29 de julio de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.